

**Procedimiento: Selección, Integración y Evaluación del Desempeño de la NEE OHA-MC-PG03**

Fecha emisión: 31.10.16  
Versión: 04

Páginas: 1 de 32

**TABLA DE CONTENIDO**

1. OBJETIVO .....	2
2. ALCANCE .....	2
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	2
4. TERMINOS Y DEFINICIONES.....	3
5. RESPONSABILIDADES .....	4
6. PROCESO DE SELECCIÓN E INTEGRACIÓN A LA NEE. ....	5
6.1 Reclutamiento de profesionales postulantes y evaluadores .....	5
6.2 Recepción de la Documentación del Postulante.....	5
6.3 Selección y Calificación.....	6
6.4 Apelación de la Decisión .....	7
7. CONFORMACIÓN DE LA NÓMINA DE EVALUADORES Y EXPERTOS TÉCNICOS .....	7
7.1 Integración a la NEE .....	7
7.2 Inducción para nuevos Integrantes de la NEE.....	8
7.3 Consideraciones Generales sobre Evaluadores y expertos tecnicos de Organismos Homólogos .....	9
7.4 Consideraciones Generales sobre Expertos Técnicos por Inopia.....	10
8. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES GENERALES DE LOS INTEGRANTES DE LA NEE	10
9. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.....	13
10. STATUS DE CATEGORIA EN LA NEE .....	18
11. ANEXO .....	20
11.1 Requisitos para Postulantes a la NEE-OHA en el Área de Laboratorios de Ensayo, Calibración y Clínicos .....	21
11.2 Requisitos para Postulantes a la NEE-OHA en el Área de Organismos de Inspección	23
11.3 Requisitos para Postulantes a la NEE-OHA en el Área de Organismos de Certificación de Sistemas, Personas y Producto .....	25
11.4 Capacitación Requerida .....	27

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha de entrada en vigencia
Gestoría de la NEE	Coordinación Técnica	Alta Dirección del OHA	

**Procedimiento: Selección, Integración y Evaluación del Desempeño de la NEE OHA-MC-PG03**

Fecha emisión: 31.10.16

Versión: 03

Páginas: 2 de 32

11.5	Requisitos para Cambio y mantenimiento de categoría.....	29
12.	FORMULARIOS A UTILIZAR.....	31
13.	IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS.....	32

## 1. OBJETIVO

Especificar el perfil que deben cumplir los postulantes para integrar la Nómina de Evaluadores y Expertos Técnicos del Organismo Hondureño de Acreditación (NEE-OHA), y los lineamientos para la selección, integración, evaluación del desempeño, al igual que las funciones, compromiso, autoridad y responsabilidad.

## 2. ALCANCE

Los requisitos y lineamientos descritos en este procedimiento son aplicables tanto a los postulantes, como a los integrantes de la NEE-OHA, sujetos a calificación, evaluación de desempeño y cambios de categorías, de igual manera aplica para profesionales de organismos homólogos y expertos técnicos por inopia, seleccionados o utilizados por el OHA, según aplique.

## 3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Para la correcta aplicación de este documento, deben consultarse los siguientes documentos, en su versión vigente.

<b>OHN-ISO/IEC 17011:2004</b>	Requisitos generales para los organismos de acreditación que realizan la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad.
<b>OHN-ISO 19011</b>	Directrices para la auditoria de los sistemas de gestión de la calidad y/o ambiental.
<b>OHN-ISO 15189</b>	Laboratorios de análisis clínicos. Requisitos particulares para la calidad y la competencia.
<b>OHN-ISO/IEC 17020</b>	Criterios generales para el funcionamiento de los diversos tipos de organismos que realizan inspección.
<b>OHN-ISO/IEC 17021</b>	Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión.
<b>OHN-ISO/IEC 17024</b>	Requisitos generales para los organismos que realizan la certificación de personas.
<b>OHN-ISO/IEC 17025</b>	Requisitos generales para la competencia de laboratorios de ensayo y calibración.
<b>OHN-ISO/IEC 17065</b>	Requisitos generales para los organismos que operan sistemas de certificación de productos.
<b>ILAC-G11:07/2006</b>	Lineamientos de ILAC sobre la calificación y competencia de los evaluadores y expertos técnicos

**Procedimiento: Selección, Integración y Evaluación del Desempeño de la NEE OHA-MC-PG03**

Fecha emisión: 31.10.16

Versión: 03

Páginas: 3 de 32

<b>OHA-MC-PG15</b>	Formación del Recurso Humano del OHA
<b>OHA-MC-PO04</b>	Procedimiento General de Acreditación
<b>OHA-MC-PO09</b>	Apelaciones

#### 4. TERMINOS Y DEFINICIONES

**Área de Competencia:** Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades para alcanzar los resultados previstos en un área específica, definida en los términos y concordancia del alcance que se va a evaluar.

**Evaluador en Entrenamiento:** Profesional integrado a la NEE, que puede participar en evaluaciones y formar parte de un equipo evaluador pero es instruido y guiado por un evaluador formado, por tanto cuenta con responsabilidades limitadas durante el proceso de evaluación.

**Evaluador en Formación Observador:** Evaluador en entrenamiento designado por el OHA a participar en un proceso de evaluación y cuya instrucción consiste únicamente en observar el proceso de evaluación de un OEC, como parte de su formación.

**Evaluador en Formación Bajo Supervisión:** Evaluador en entrenamiento, designado por el OHA para participar en un proceso de evaluación como parte del equipo Evaluador ejecutando algunas etapas del proceso de evaluación de un OEC pero bajo la supervisión del evaluador líder.

**Evaluador:** Profesional calificado por el OHA y autorizado para ejecutar, de manera autónoma la evaluación de un OEC. Su trabajo es de enorme apoyo para el evaluador líder ya que realiza actividades independientes sin supervisión.

**Evaluador Líder:** Evaluador calificado, designado por el OHA, a quien se le asigna la responsabilidad total de gestionar, coordinar y dirigir las actividades de evaluación de la implementación del Sistema de Gestión de Evaluación de la conformidad de un OEC, según requisitos de la norma internacional aplicable, como parte del proceso de acreditación.

**Experto por Inopia:** Profesional con experiencia y competencia técnica evidenciada, en un campo específico, que no formar parte de la Nómina de Evaluadores y Expertos Técnicos del OHA, ni del cuerpo de expertos de otros organismos Homólogos, y que se requiere para realizar trabajos dentro de un equipo evaluador en la figura de experto técnico, su participación en la evaluación se limita a aportar hallazgos en el entorno técnico del alcance,

**Experto Técnico:** Persona designada por un organismo de acreditación (OHA) para aportar conocimientos técnicos específicos o pericia respecto al alcance de la acreditación a ser evaluado.

**Equipo Evaluador:** Grupo de evaluadores que llevan a cabo las actividades de evaluación de la conformidad respecto a requisitos de las normas aplicables. Un equipo evaluador está compuesto por un Evaluador Líder, uno o más Evaluadores, uno o más expertos técnicos, y/o evaluadores en entrenamiento, según alcance a evaluar.

**Procedimiento: Selección, Integración y Evaluación del Desempeño de la NEE OHA-MC-PG03**

Fecha emisión: 31.10.16

Versión: 03

Páginas: 4 de 32

**Evaluación:** Proceso realizado por un Organismo de Acreditación para evaluar la competencia de un OEC con base en determinadas normas u otros documentos normativos y para un alcance de acreditación definido.

**Nota:** *Evaluar a un OEC involucra: evaluar la competencia de todas las operaciones del OEC, incluido el personal, la validez de la metodología y la validez de los resultados de la evaluación de la conformidad.*

**Evaluación del postulante:** Actividad que se realiza para determinar si un postulante que aspira a formar parte de la Nómina de Evaluadores y Expertos Técnicos del OHA, cumple con los requisitos específicos y la capacidad para evaluar la competencia técnica, transparencia e independencia de un OEC.

**Comité de Evaluación de Postulantes (CEP):** Grupo de trabajo integrado por un miembro representante de la Coordinación Técnica de Acreditación, y la Unidad de Gestoría de la Calidad, cuya función principal es analizar y evaluar la documentación presentada por los postulantes, y recomendar sobre su incorporación a la Nómina de Evaluadores y Expertos Técnicos, conforme a este procedimiento. A este Comité de Evaluación a criterio del OHA se pueden incorporar otras personas con voz cuando sea necesario contar con la opinión sobre la calificación de un postulante.

**Nómina de Evaluadores y Expertos Técnicos (NEE):** Conjunto de personas calificadas por el OHA, ya sea como Evaluador en Entrenamiento, Evaluador, Evaluador Líder o Experto Técnico. El OHA debe administrar y actualizar anualmente el listado de los integrantes.

**Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC):** organismo que realiza servicios de evaluación de la conformidad y que puede ser objeto de la acreditación.

**Testificar:** Observar al OEC realizando servicios de evaluación de la conformidad dentro del alcance de su acreditación.

## 5. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de la Alta Dirección y todos los miembros del Organismo Hondureño de Acreditación, así como de todos los integrantes de la Nómina de Evaluadores del OHA, cumplir y velar por el cumplimiento de este procedimiento.

Las responsabilidades se detallan con cada actividad incluida dentro del procedimiento, a través de la siguiente simbología:

- Alta Dirección: [AD]
- Unidad de Gestoría de la Calidad: [GC]
- Coordinación Técnica de Acreditación: [CA]
- Secretaría de Acreditación: [SA]
- Nómina de Evaluadores y Expertos Técnicos: [NEE]
- Comité de Evaluación de Postulantes: [CEP]
- Comisión de Acreditación: [CAC]

**Procedimiento: Selección, Integración y Evaluación del Desempeño de la NEE OHA-MC-PG03**

Fecha emisión: 31.10.16

Versión: 03

Páginas: 5 de 32

- Equipo Evaluador: [EE]
- Postulante: [P]
- Testificador: [T]

## **6. PROCESO DE SELECCIÓN E INTEGRACIÓN A LA NEE.**

### **6.1 Reclutamiento de profesionales postulantes y evaluadores**

**6.1.1** Se debe abrir la convocatoria y publicarla mediante la página web del Sistema Nacional de la Calidad /Organismo Hondureño de Acreditación, otros medios electrónicos u ofrecer información en las oficinas del OHA, a profesionales que muestren interés en postularse a la NEE-OHA, los cuales deben demostrar competencia técnica, profesionalismo e integridad. Esta competencia técnica (formación, capacitación, experiencia y habilidades), se basa en la demostración del cumplimiento de los requisitos que se detallan en este procedimiento. El OHA debe mantener confianza, eficacia y credibilidad en los procesos de evaluación, lo que se traduce en una gestión transparente de la NEE. [CA][GC]

**6.1.2** La convocatoria para integrar la NEE se abre de acuerdo a las necesidades del OHA o con una frecuencia pertinente de una vez al año, dicha convocatoria es general y abierta a cualquier profesional que tenga interés de postularse para integrar la NEE y cumpla con los requisitos.

### **6.2 Recepción de la Documentación del Postulante**

**6.2.1** Los profesionales que muestren interés de integrar la Nómina de Evaluadores, deben presentar en las oficinas del OHA o vía electrónica, la OHA-MC-PG03-F01 Solicitud de Integración a la NEE y Lista de Verificación, completa, firmada, y acompañada de toda la documentación que avale lo declarado en la misma. [P][GC]

**6.2.2** El paquete informativo de cómo integrar la NEE se encuentra disponible en la página web del SNC/OHA o en las oficinas del OHA. [GC]

**Nota:** Los periodos de tiempo, en que se reciben las solicitudes para la calificación de evaluadores a la NEE o la decisión de mantenerlos en forma permanente, son establecidos por la Alta Dirección del OHA. [AD][GC]

**6.2.3** La Unidad de la Gestoría de la Calidad, recibe la documentación presentada por el postulante de acuerdo al formulario OHA-MC-PG03-F01 Solicitud de Integración a la NEE y Lista de verificación, y lo registra en el OHA-MC-PG03-F19 Control de las Solicitudes para la Integración a la NEE, posteriormente abre un expediente para cada postulante y verifica si cumple los requisitos o deben ser complementadas con información adicional. [GC][P]

**6.2.4** Si las referencias presentadas por el postulante cumplen los requerimientos solicitados, la Unidad de la Gestoría de la Calidad procede a definir la fecha para convocar a examen y entrevista, notificándole al postulante mediante el OHA-MC-PG03-F02 Solicitud de Subsanción y Convocatoria a Examen y Entrevista, caso contrario, Gestoría de la Calidad solicita por única vez al postulante que amplíe la información presentada mediante el OHA-

**Procedimiento: Selección, Integración y Evaluación del Desempeño de la NEE OHA-MC-PG03**

Fecha emisión: 31.10.16

Versión: 03

Páginas: 6 de 32

MC-PG03-F02 Solicitud de Subsanción y Convocatoria a Examen y Entrevista, para que en un término no mayor de diez (10) días hábiles presente la información solicitada.[GC][P]

### **6.3 Selección y Calificación**

- 6.3.1** Una vez completa la solicitud, la Unidad de Gestoría de la Calidad convoca al Postulante mediante el OHA-MC-PG03-F02 Solicitud de Subsanción y Convocatoria a Examen y Entrevista, para que asista a las instalaciones definidas por el OHA y se someta al examen técnico (basado en la norma y políticas técnicas y criterios del OHA de acuerdo al área que aplique) según el área de competencia que desee integrar, y a la entrevista con el Comité de Evaluación de Postulantes. [GC][P][CEP]
- 6.3.2** Los postulantes a Expertos Técnicos no deben hacer examen, únicamente se deben presentar a la entrevista.
- 6.3.3** El Comité de Evaluación de Postulantes entrevista al postulante respecto a su experiencia y conocimientos; el resultado de la entrevista se registra en el formulario OHA-MC-PG03-F03 Entrevista a Postulante, y lo entrega para el trámite correspondiente a la Unidad de Gestoría de la Calidad. [GC] [P][CEP]
- 6.3.4** La Coordinación Técnica de Acreditación en conjunto con la Unidad de la Gestoría de la Calidad, aplican y califican el examen técnico al postulante y la Unidad de la Gestoría de la Calidad lo archivan en su expediente.[GC][CA]
- 6.3.5** Una vez que el integrante completa la información y realiza el examen técnico y la entrevista, la Unidad de Gestoría de la Calidad registra individualmente, cada uno de los resultados obtenidos en el formulario OHA-MC-PG03-F18 Ficha de Calificación a Evaluadores y Expertos Técnicos del OHA.
- 6.3.6** La Unidad de Gestoría de la Calidad registra las calificaciones globales obtenidas por el postulante, en el OHA-MC-PG03-F04 Registro de Resultados y Calificación de Postulantes. [GC]
- 6.3.7** La Unidad de Gestoría de la Calidad prepara el OHA-MC-PG03-F05Resumen del Proceso de Selección y Calificación de Postulantes, y solicita al CEP la firma, fecha y que emita recomendación de calificación del evaluador. [GC][CEP]
- 6.3.8** Una vez concluida la información, se presenta la recomendación a la Comisión de Acreditación para que determine si el postulante puede o no integrar la NEE, informando a la Unidad de Gestoría de la Calidad para que complete el OHA-MC-PG03-F05 Resumen del Proceso de Selección y Calificación de Postulantes. [GC][CAC]
- 6.3.9** La Unidad de Gestoría de la Calidad informa al postulante sobre el proceso de integración a la NEE, mediante el formulario OHA-MC-PG03-F06 Notificación de Integración a la NEE-OHA. [GC][P]

**Procedimiento: Selección, Integración y Evaluación del Desempeño de la NEE OHA-MC-PG03**

Fecha emisión: 31.10.16

Versión: 03

Páginas: 7 de 32

**6.3.10** Una vez dictaminada la integración, la Unidad de Gestoría de la Calidad asigna la categoría y el área de competencia registrándolo en el OHA-MC-PG03-F07 Directorio de la Nómina de Evaluadores y Expertos Técnicos, donde se le asigna un código de identificación único. [GC]

## **6.4 Apelación de la Decisión**

**6.4.1** En caso que el postulante no esté de acuerdo con la decisión tomada por la Comisión de Acreditación, puede presentar recursos de apelación a la Unidad de la gestoría de la calidad para que dé respuesta o según sea el caso lo transfiere al CEP y luego a la CAC para su respuesta final. [GC][CEP][CAC]

**6.4.2** Las decisiones ante las cuales el postulante puede presentar recursos de apelación son las siguientes: [P]

- No integración a la NEE.
- No aceptación de un área de competencia solicitada.
- Categorización asignada en la NEE.
- Retiro de la NEE.
- Cualquier otra acción que impida el obtener la integración o permanencia en la NEE.

## **7. CONFORMACIÓN DE LA NÓMINA DE EVALUADORES Y EXPERTOS TÉCNICOS**

La Nómina de evaluadores y expertos técnicos del OHA, se estructura en las siguientes categorías y sub-categorías: (ver anexo 11.5)

- I. Evaluador en entrenamiento:
  - a. Evaluador en Formación Observador (EFO)
  - b. Evaluador en Formación Bajo Supervisión (EFBS)
- II. Evaluador (E)
- III. Evaluador Líder (EL)
- IV. Experto Técnico (ET)

### **7.1 Integración a la NEE**

**7.1.1** Una vez aprobada la integración del postulante a la Nómina de Evaluadores y Expertos Técnicos del OHA, la Unidad de Gestoría de la Calidad debe: [GC]

- Solicitar la firmar del OHA-MC-PG06-F01 Compromiso de confidencialidad, imparcialidad y objetividad, al momento de brindar información propia y confidencial del OHA, al igual se debe firmar antes de participar en cualquier actividad de evaluación a un OEC para evitar caer un conflicto de interés.
- Convocar a recibir una inducción técnica sobre el funcionamiento del OHA.
- Informar sobre las capacitaciones en temas específicas según el área de integración de la NEE (Ver Anexo 11.4).
- Emitir y entregar el Carnet de identificación OHA-MC-PG03-F08 (una vez que inicie con evaluaciones).

**Procedimiento: Selección, Integración y Evaluación del Desempeño de la NEE OHA-MC-PG03**

Fecha emisión: 31.10.16

Versión: 03

Páginas: 8 de 32

**7.1.2** Las capacitaciones son indispensable previo a iniciar participaciones en evaluaciones del OHA, caso contrario no podrá participar.

**7.1.3** Los integrantes de la Nómina de Evaluadores y Expertos Técnicos del OHA se capacitan de acuerdo al procedimiento OHA-MC-PG15 Formación del Recurso Humano del OHA, y se evalúa de manera periódica el desempeño, según lo establecido en la norma OHN-ISO/IEC 17011:2004 y lineamientos de ILAC e IAF. [NEE][GC]

**7.1.4** La Unidad de la Gestoría de la Calidad debe mantener las carpetas individuales de los integrantes de la NEE según el formulario OHA-MC-PG03-F20 Lista de Verificación Carpetas de Integrantes de la NEE.

## **7.2 Inducción para nuevos Integrantes de la NEE**

### **7.2.1 Inducción Básica**

Cuando un integrante de la NEE participa en la inducción técnica, la Unidad de Gestoría de la Calidad registra la participación en el OHA-MC-PG14-F03 Lista de Asistencia, el contenido de la inducción incluye como mínimo, los siguientes temas: [NEE] [GC]

- Organismo Hondureño de Acreditación: Marco legal, estructura organizativa, Sistema de Gestión del OHA según norma OHN-ISO/IEC 17011:2004, alcance de los servicios que presta, acreditación en el campo voluntario y regulado, relaciones internacionales del OHA.
- Relación contractual y compromiso de Confidencialidad, Imparcialidad y Objetividad.
- Funciones, compromisos, autoridad y responsabilidades como miembro de la NEE.
- Proceso de capacitación, evaluación de desempeño y competencia de evaluadores.
- Criterios del OHA sobre requisitos de las normas específicas dependiendo del área de competencia para la que se haya postulado;
- Directrices de ILAC, IAF e IAAC, según aplique.
- Políticas del OHA aplicables a los requisitos de las normas específicas dependiendo del área de competencia para la que se haya postulado.
- Proceso de acreditación, descripción y formularios aplicables, acceso a la documentación.
- Cualquier otro tema que se considere pertinente.

El OHA debe evaluar la eficacia de la inducción.

### **7.2.2 Inducción Complementaria**

Cuando un miembro de la NEE no evidencie conocimiento sobre sistemas de gestión, debe reforzar sus conocimientos sobre los siguientes temas:

- Gestión de la calidad,
- Auditorías internas,
- Elaboración de documentos
- Entre otros



**Procedimiento: Selección, Integración y Evaluación del Desempeño de la NEE OHA-MC-PG03**

Fecha emisión: 31.10.16

Versión: 03

Páginas: 9 de 32

**7.2.3** Una vez integrados y con el fin de homologar conocimientos, los profesionales miembros de la NEE, deben recibir las capacitaciones mencionadas en el Anexo 11.4 [NEE]

**7.3 Consideraciones Generales sobre Evaluadores y expertos técnicos de Organismos Homólogos**

**7.3.1** El OHA puede contar con la participación de evaluadores y expertos técnicos de organismos homólogos cuando se presente la necesidad en un área de competencia determinada y no exista disponibilidad en la NEE-OHA. [GC][SA][CA]

**7.3.2** Al contratar un evaluador líder, evaluador o experto técnico, de un organismo homólogo para participar en el proceso de evaluación del OHA, debe cumplir con lo siguiente:

- Evaluador Líder: constancia de que es miembro activo del cuerpo de evaluadores de un organismo homólogo al OHA, describiendo la categoría actual en la que se encuentra, y el área de competencia, y el Curriculum vitae actualizado.
- Evaluador: constancia de que es miembro activo del cuerpos de evaluadores de un organismo homólogo al OHA, describiendo la categoría actual en la que se encuentra y el área de competencia, y el Curriculum vitae actualizado.
- Experto Técnico: constancia de que es miembro activo del cuerpo de expertos técnicos de un organismo homólogo al OHA, describiendo la categoría actual en la que se encuentra y el área de competencia, y el Curriculum vitae actualizado.

**7.3.3** El OHA puede confirmar con el organismo homólogo sobre la información del profesional que se contrate, mediante correo electrónico o llamada telefónica.

**7.3.4** La Secretaría de Acreditación respectiva, con apoyo de la Coordinación Técnica o la Unidad de Gestoría de la Calidad, proceden a la búsqueda de evaluadores externos de organismos homólogos, y solicitan el Curriculum Vitae, y la constancia respectiva de que es miembro activo de algún organismo homólogo al OHA. [SA][GC]

**7.3.5** Posteriormente, la Secretaría de Acreditación respectiva en conjunto con la Coordinación Técnica revisan y aprueban el o los evaluadores y remiten los datos personales a la Unidad de Gestoría de la Calidad, para que lo registre en el OHA-MC-PG03-F09 Listado de Evaluadores de Organismos Homólogos y Expertos por Inopia. [SA][GC][CA]

**7.3.6** Una vez que el evaluador ha sido aprobado, la Secretaria de acreditación respectiva, lo incorpora en el proceso de evaluación según el OHA-MC-PO04 Procedimiento General de acreditación. [SA]

**7.3.7** La inducción técnica es ofrecida por la Secretaría de Acreditación respectiva o la Unidad de Gestoría de la Calidad, esta puede ser virtual (anexar evidencia) o presencial (registrarse en el OHA-MC-PG14-F03 Lista de asistencia, y enviarlo a la Unidad de la Gestoría de la Calidad para su archivo. [SA][GC]

**Procedimiento: Selección, Integración y Evaluación del Desempeño de la NEE OHA-MC-PG03**

Fecha emisión: 31.10.16

Versión: 03

Páginas: 10 de 32

## **7.4 Consideraciones Generales sobre Expertos Técnicos por Inopia**

**7.4.1** Cuando no exista disponibilidad de un experto técnico en la NEE-OHA, se requerirá de expertos técnicos por inopia, asegurando la competencia técnica y específica para el trabajo previsto.

**7.4.2** El experto técnico por inopia, debe presentar todas las evidencias de su experiencia técnica avalado con una constancia de trabajo, donde describa su competencia técnica y el tiempo de laborar en ese ámbito, el Curriculum vitae actualizado con sus respectiva evidencias.

***Nota:** El OHA recluta expertos por inopia de: instituciones académicas, centros de investigación, instancias de referencia, empresas consultoras, y otros medios pertinentes.*

**7.4.3** La Secretaria de Acreditación respectiva, con el apoyo de la Coordinación Técnica o la Unidad de Gestoría de la Calidad, proceden a realizar la búsqueda del experto técnico, para la selección y aprobación para participar en evaluaciones del OHA. [SA][GC][CA]

**7.4.4** Posteriormente, la Secretaría de Acreditación respectiva remite los datos personales a la Unidad de Gestoría de la Calidad, para que lo registre en el OHA-MC-PG03-F09 Listado de Evaluadores de Organismos Homólogos y Expertos por Inopia. [SA][GC][CA]

***Nota:** Si el experto por inopia a futuro tiene interés y disponibilidad, podrá integrarse a la NEE de acuerdo a los requisitos de este procedimiento.*

**7.4.5** Una vez que el experto técnico ha sido aprobado, la Secretaria de acreditación respectiva, lo incorpora en el proceso de evaluación según el OHA-MC-PO04 Procedimiento General de acreditación. [SA]

**7.4.6** La inducción técnica es ofrecida por la Secretaría de Acreditación respectiva, la Coordinación Técnica o la Unidad de Gestoría de la Calidad, esta puede ser virtual (anexar evidencia) o presencial (registrar en el OHA-MC-PG14-F03 Lista de asistencia, y enviarlo a la Unidad de la Gestoría de la Calidad para su archivo. [SA][CA][GC]

## **8. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES GENERALES DE LOS INTEGRANTES DE LA NEE**

**8.1** La Unidad de Gestoría de la Calidad, elabora los informes de evaluación de desempeño los cuales se presentan a la Comisión de Acreditación y toma en cuenta las funciones y responsabilidades de los integrantes de la NEE que se mencionan a continuación: [GC]

### **8.1.1 Participación en evaluaciones**

**8.1.1.1** Los integrantes de la NEE se convocan a participar en una evaluación por la Secretaría de Acreditación respectiva. Los motivos para excusarse de participar en la evaluación con justificación debida son los siguientes: [SA][NEE]

- Conflicto de interés
- No disponibilidad por compromisos de trabajo o estudio.
- Motivos personales.

**Procedimiento: Selección, Integración y Evaluación del Desempeño de la NEE OHA-MC-PG03**

Fecha emisión: 31.10.16

Versión: 03

Páginas: 11 de 32

**8.1.1.2** A excepción de los motivos debidos a conflicto de interés, el evaluador convocado no podrá rechazar más de tres (3) evaluaciones en un periodo de un (1) año, caso contrario, la Secretaría de Acreditación debe reportar esta situación a la Unidad de Gestoría de la Calidad, para incluirlo en el expediente del evaluador. [SA][GC][NEE]

**8.1.1.3** Los integrantes de la NEE deben cumplir con las responsabilidades y plazos relativos a la actividad de evaluación, indicados en el procedimiento OHA-MC-PO05 Ejecución de la Evaluación, al igual que con las funciones, compromisos, obligaciones y autoridad que le corresponde en las evaluaciones especificadas de acuerdo a la siguiente tabla: [NEE]

Funciones y Responsabilidades	Evaluador Líder	Evaluador	Experto Técnico	Evaluador en Entrenamiento	
				EFO	EFBS
Dirigir y coordinar las etapas del proceso de evaluación de un OEC, incluyendo la responsabilidad de entregar los documentos que muestran los resultados de este proceso.	X				
Evaluar exhaustivamente el sistema de gestión de un OEC, con la finalidad de emitir un juicio conjunto de la competencia técnica del OEC y su conformidad o no con los requisitos aplicables; así como su capacidad de brindar resultados válidos y confiables.	X	X			
Evaluar el sistema de gestión de un OEC, con la finalidad de emitir un juicio en conjunto con el EL sobre la competencia técnica del OEC y su conformidad con los requisitos aplicables.					X
Supervisar y liderar la evaluación realizada por los demás miembros del equipo, incluyendo la asesoría y supervisión de las actividades encomendadas a un Evaluador en Entrenamiento y/o a un Experto Técnico.	X				
Elaborar, entregar y ejecutar el Plan de Evaluación.	X				
Dirigir la reunión de apertura y de cierre y emitir el Informe de Evaluación	X				
Entrevistar, recopilar evidencias e informar a través de los formularios al Evaluador Líder, sus hallazgos y conclusiones de las áreas evaluadas, con la intención que éste emita un juicio sobre la conformidad o no del OEC con los requisitos.	X	X	X		X
Determinar el tipo de hallazgo encontrado.	X	X			
Apoyar al Evaluador Líder en la revisión de los requisitos técnicos de la norma aplicable con la finalidad de emitir un juicio conjunto en la conformidad o no de los requisitos aplicables.		X	X		X
Autoridad definitiva en caso de dirimencia	X				

**Procedimiento: Selección, Integración y Evaluación del Desempeño de la NEE OHA-MC-PG03**

Fecha emisión: 31.10.16

Versión: 03

Páginas: 12 de 32

Funciones y Responsabilidades	Evaluador Líder	Evaluador	Experto Técnico	Evaluador en Entrenamiento	
				EFO	EFBS
Autoridad para suspender la evaluación conforme al procedimiento correspondiente, previa consulta al OHA.	X				
Acompañado por un Evaluador Líder o Evaluador, emitir opiniones técnicas que soporten las decisiones sobre la evaluación de la competencia técnica del OEC en áreas específicas del alcance de acreditación solicitado.			X		
Participar en las actividades de evaluación que le sean encomendadas por el Evaluador Líder bajo su asesoría y supervisión, pero sin ninguna responsabilidad directa sobre los resultados de la evaluación.				X	
Aportar sus conocimientos y experiencia técnica en el proceso de evaluación del OEC, cuando un Comité Asesor, un Comité Técnico Ad-hoc o la Comisión de Acreditación del OHA requieran de algún miembro del Equipo evaluador.	X	X	X		
Prepararse de manera previa y adecuada para la ejecución de la evaluación, lo que incluye, pero no se limita a: revisar los procedimientos previos del OEC, conocer las políticas, criterios, procedimientos y formularios del OHA, emitir sus observaciones, comentarios con base en evidencias y emitir juicio técnico imparcial y objetivo.	X	X	X		X
Puntualidad y confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso.	X	X	X	X	X

### 8.1.2 Participación en Actividades de actualización y nivelación

**8.1.2.1** El OHA, a fin de actualizar y armonizar los criterios de evaluación para el desempeño de los integrantes de la NEE, realiza actividades de actualización y nivelación. La participación en dichas actividades es un requisito de cumplimiento obligatorio: [SA][GC][NEE]

- Participación en reuniones informativas: Se realizan con el fin de dar a conocer nuevos procedimientos, políticas, criterios de acreditación o cambios en la organización, entre otros.
- Participación en Jornadas Técnicas de Trabajo: A fin de facilitar la armonización de criterios de evaluación y la mejora continua de las políticas, criterios y procedimientos de gestión y técnicos del OHA.
- Participación en Capacitaciones: El integrante de la NEE debe cumplir con el programa de capacitación específico para su área de competencia, de acuerdo al procedimiento OHA-MC-PG15 Formación del Recurso Humano del OHA.

**Procedimiento: Selección, Integración y Evaluación del Desempeño de la NEE OHA-MC-PG03**

Fecha emisión: 31.10.16

Versión: 03

Páginas: 13 de 32

**8.1.2.2** El integrante de la NEE debe revisar el estatus de cumplimiento de requisitos según programa de capacitaciones del OHA. La Unidad de la Gestoría de la Calidad verifica el cumplimiento de dicho programa y notifica sobre el status al integrante. [GC][NEE]

**8.1.2.3** En caso de que el integrante no cumpla con el requisito, debe notificar a la Unidad de la Gestoría de la Calidad, e incorporarse a las capacitaciones ofrecidas por el OHA según programación establecida, o buscar otros mecanismos para poder cumplir con el requisito. [GC] [NEE]

**8.1.2.4** Si el integrante de la NEE recibe alguna capacitación similar a la capacitación programada por el OHA, debe presentar evidencia de la participación a la Unidad de Gestoría de la Calidad. [NEE][GC]

**8.1.2.5** Cuando ocurran cambios de versión en una norma o guía respectiva, los integrantes de la NEE requieren actualización de los cambios. [NEE][GC]

**8.1.2.6** Si el integrante de la NEE realiza auditorías internas a un OEC acreditado, debe notificar a la Unidad de la Gestoría de la Calidad para validar y actualizar su participación en evaluaciones a OEC (ver el punto 11.5 de este procedimiento).

### **8.1.3 Actualización de datos de la NEE**

**8.1.3.1** El integrante de la NEE debe actualizar la información de su expediente cada vez que surja algún cambio en los siguientes: [GC] [NEE]

- Datos personales
- Organización en la que labora y cargo que desempeña.
- Experiencia laboral.
- Capacitación profesional relacionada al área técnica.
- Otra información que considere pertinente.

## **9. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

**9.1** Los criterios para valorar el desempeño de un integrante de la NEE se resumen en los siguientes aspectos:

- Desempeño en evaluaciones del OHA
- Desempeño de funciones y responsabilidades como integrante de la NEE.

### **9.1.1 Desempeño en evaluaciones**

**9.1.1.1** La evaluación del desempeño se realiza a cada integrante de la NEE de acuerdo a sus funciones como miembro del equipo evaluador, los aspectos a evaluar se describe a continuación: [NEE][GC][SA]

**Procedimiento: Selección, Integración y Evaluación del Desempeño de la NEE OHA-MC-PG03**

Fecha emisión: 31.10.16

Versión: 03

Páginas: 14 de 32

Formulario	Aspectos a evaluar	Mecanismo	Objetivo	Aplicable a	Tiempo y plazo
Se realizan en cada evaluación					
OHA-MC-PG03-F10 Valoración entre miembros de equipo evaluador	- Trabajo en equipo -Coordinación -Otros aspectos	Cada miembro del equipo evaluador evalúa a los otros miembro del equipo evaluador	Valorar cómo los miembros del equipo perciben los aspectos psicosociales de los demás.	Cada miembro del Equipo evaluador	Cada miembro del equipo evaluador entrega a la Unidad de la Gestoría de la Calidad la valoración individual del equipo evaluador en el que participó
OHA-MC-PG03-F11 Encuesta de satisfacción del OEC	-Técnico -Psicosocial -Cumplimiento de tiempos -Redacción de informes	El OEC evalúa el desempeño del equipo evaluador	Medir la satisfacción del usuario sobre los servicios de evaluación.	Equipo evaluador	Debe ser entregado por el OEC a la Unidad de la Gestoría de la Calidad del OHA
OHA-MC-PG03-F12 Valoración del desempeño por Comité Asesor	-Técnico -Cumplimiento de tiempos -Redacción de informes	El Comité Asesor respectivo evalúa el desempeño del evaluador líder de acuerdo a los informes de evaluación presentados.	Valorar el trabajo realizado por el evaluador líder, tanto técnica como administrativamente en cada evaluación.	Evaluador líder	Esta evaluación debe realizarse cada vez que el Comité Asesor respectivo emita una recomendación sobre el proceso de evaluación.
Se realizan en situaciones especiales ver incisos 9.2 y 9.3					
OHA-MC-PG03-F13 Testificación al Evaluador	-Técnico -Psicosocial	El testificado ejerce las funciones del evaluador líder en toda la evaluación y el testificador ejerce las funciones del evaluador como testificador.	Testificar el cumplimiento de requisitos asociados con el cambio de categoría.	Evaluadores que solicitan cambio de categoría.	Al finalizar la testificación, se debe enviar a la Unidad de la Gestoría de la Calidad en los 5 días posteriores.
OHA-MC-PG03-F14 Supervisión a integrantes de la NEE por el OHA	-Técnico (cuando aplique) -Psicosocial	Supervisión a integrantes de la NEE por parte del OHA, durante la evaluación	Asegurar el desempeño satisfactorio de los evaluadores	Integrantes de la NEE	Cada integrante de la NEE debe ser supervisado al menos una (1) vez cada tres (3) años.

**Procedimiento: Selección, Integración y Evaluación del Desempeño de la NEE OHA-MC-PG03**

Fecha emisión: 31.10.16

Versión: 03

Páginas: 15 de 32

## 9.2 Testificación a evaluadores de la NEE

**9.2.1** La testificación es una actividad de evaluación del desempeño realizada para los siguientes casos: [NEE]

- Cambio de categoría de evaluador a evaluador líder: el evaluador que opta por el cambio de categoría debe participar como evaluador líder.
- Reincorporación de un evaluador o evaluador líder, que ha estado inactivo.

**9.2.2** Durante la evaluación, el testificador del OHA evalúa el desempeño del testificado mediante el formulario OHA-MC-PG03-F13 Testificación al Evaluador. En los siguientes cinco días hábiles debe entregar a la Unidad de Gestoría de la Calidad los resultados [T] [GC]

**9.2.3** La Unidad de la Gestoría de la Calidad incorpora los resultados de la testificación en el OHA-MC-PG03-F16 Informe Consolidado Anual de Evaluación del Desempeño. [GC]

## 9.3 Supervisión a Integrantes de la NEE

**9.3.1** La supervisión es una actividad de evaluación del desempeño realizada por personal del OHA a los miembros de la NEE, al menos 1 vez, en un periodo de 3 años. [NEE][GC][SA][CA]

**9.3.2** Durante la evaluación, el supervisor del OHA observa y evalúa el desempeño del integrante de la NEE a través del formulario OHA-MC-PG03-F14 Supervisión a integrantes de la NEE por el OHA, y entrega los resultados a la Unidad de la Gestoría de la Calidad en los siguientes cinco días hábiles. [GC][NEE][SA][CA]

**9.3.3** La Unidad de la Gestoría de la Calidad incorpora los resultados de la evaluación en el OHA-MC-PG03-F16 Informe Consolidado Anual de Evaluación del Desempeño. [GC]

**9.3.4** Si a un miembro de la NEE se le encuentra alguna oportunidad de mejora, se le deben determinar acciones a tomar y darle seguimiento a fin de verificar la eficacia de acciones propuestas y volverlo a supervisar.

## 9.4 Informe sobre los Resultados de Evaluación del Desempeño

**9.4.1** Los resultados de las evaluaciones del desempeño de cada integrante de la NEE al participar en cada evaluación, son incorporados por la Unidad de la Gestoría de la Calidad en el formulario OHA-MC-PG03-F15 Informe Integrado de Desempeño en Evaluaciones. Incluye los siguientes aspectos:[NEE][GC]

- Evaluación del desempeño por los restantes miembros del equipo evaluador.
- Evaluación por parte del OEC.
- Evaluación del desempeño por parte del Comité Asesor.
- Supervisión por parte del OHA.

**9.4.2** Posteriormente, la Unidad de la Gestoría de la Calidad envía dicho informe a la Secretaría de Acreditación respectiva, con copia al expediente del integrante de la NEE. [GC][SA]

**Procedimiento: Selección, Integración y Evaluación del Desempeño de la NEE OHA-MC-PG03**

Fecha emisión: 31.10.16

Versión: 03

Páginas: 16 de 32

**9.4.3** En caso de resultados no satisfactorio en cualquier evaluación, la Unidad de la Gestoría de la Calidad convoca al evaluado para emprender acciones e investigar cual es la razón y así mejorar la misma a través de: [NEE][GC]

- Nueva inducción
- Nueva capacitación en determinada norma o herramienta.
- Otros según aplique.

**9.5 Desempeño del cumplimiento de funciones y responsabilidades como Integrante de la NEE.**

**9.5.1** Este aspecto evalúa el cumplimiento del integrante de la NEE en cuanto a funciones y responsabilidades como parte de la estructura del OHA, descrito en este procedimiento.

**9.5.2** La Unidad de la Gestoría de la Calidad completa el informe OHA-MC-PG03-F16 Informe Consolidado Anual de Evaluación del Desempeño, y verifica el cumplimiento de los siguientes requisitos: [SA][GC]

- Mantenerse activo dentro de la NEE
- Cambiar de categoría
- Ampliar su área de competencia
- Nueva inducción

**9.6 Resultados de las evaluaciones del desempeño a la NEE**

**9.6.1** Los resultados de las evaluaciones del desempeño aplicadas a los miembros de la NEE, tanto en las tareas de la evaluación, como en sus responsabilidades, son de utilidad para:

Utilidad para el OHA	Área Involucrada
Identificación de hallazgos (No conformidades, observaciones, oportunidades de mejora).	Unidad de la Gestoría de Calidad
Insumo para las revisiones por la Dirección.	Alta dirección Unidad de la Gestoría de la Calidad
Insumo para ser considerado en la conformación de los equipos de evaluación.	Secretarías de acreditación
Aspecto clave a considerar para el mantenimiento o cambio de categoría dentro de la NEE.	Unidad de la Gestoría de Calidad
Aspecto clave a considerar para la definición de los esquemas de capacitación.	Coordinación técnica Unidad de la Gestoría de Calidad



**Procedimiento: Selección, Integración y Evaluación del Desempeño de la NEE OHA-MC-PG03**

Fecha emisión: 31.10.16

Versión: 03

Páginas: 17 de 32

## **9.7 Acciones ante Resultados no Satisfactorios del Informe Consolidado Anual de Evaluación del Desempeño**

**9.7.1** Cuando existan resultados no satisfactorios o ineficacia en las acciones planteadas, la Unidad de la Gestoría de la Calidad convoca al CEP y muestra el resultado a través del OHA-MC-PG03-F16 Informe Consolidado Anual de Evaluación del Desempeño. [GC][CEP]

**9.7.2** El CEP toma las acciones necesarias de acuerdo a este procedimiento (ver punto 9.8). [CAS][NEE]

## **9.8 Acciones y Resoluciones Tomadas por el OHA**

### **9.8.1 Llamada de atención**

**9.8.1.1** Referenciar por escrito al integrante de la NEE, en el que se describen las oportunidades de mejora y deficiencias encontradas. Se realiza el seguimiento de las acciones propuestas para verificar la eficacia de las actividades programadas y del cumplimiento de las funciones y responsabilidades generales de los integrantes de la NEE. [GC][NEE]

### **9.8.2 Descenso de categoría o reducción del área de competencia**

**9.8.2.1** La Unidad de la Gestoría de la Calidad, notifica a la Comisión de Acreditación para que revise al caso y tome una determinación sobre el descenso de la categoría o la reducción del área de competencia del integrante de la NEE en situaciones tales como: [CAS]

- Cuando el Desempeño muestre resultados insatisfactorios, OHA-MC-PG03-F16 Informe Consolidado Anual de Evaluación del Desempeño.
- Cuando se demuestre la ineficacia de las oportunidades de mejora después del segundo plan de mejora propuesto.
- A solicitud del integrante de la NEE.
- Otras situaciones extraordinarias.

**9.8.2.2** La Unidad de la Gestoría de la Calidad notifica la resolución al integrante de la NEE mediante el formulario OHA-MC-PG03-F17 Resolución Comisión Acreditación sobre Status en la NEE. [GC] [NEE]

### **9.8.3 Inactividad o exclusión de la NEE**

**9.8.3.1** El Comité de Evaluadores Postulantes analiza la situación del integrante de la NEE en los siguientes casos: [CEP] [CAC]

- Rechazo de tres evaluaciones en un periodo de un año, sin causa justificada.
- Inasistencia a dos (2) actividades consecutivas de actualización y nivelación convocadas por el OHA, tales como: reuniones de retroalimentación, jornadas de trabajo, entre otras.
- Incumplimiento de las necesidades de capacitación determinadas.
- Falta de actualización en su área de competencia o en los documentos relacionados a su expediente.
- Resultados insatisfactorios reincidentes en evaluaciones del desempeño.

**Procedimiento: Selección, Integración y Evaluación del Desempeño de la NEE OHA-MC-PG03**

Fecha emisión: 31.10.16

Versión: 03

Páginas: 18 de 32

- Si existen evidencias de no cooperación para la implementación de acciones propuestas a partir de quejas referidas al desempeño del integrante (falta de confidencialidad, conductas inapropiadas, falta de competencia, ética, entre otras).

**9.8.3.2** El periodo de inactividad de un integrante de la NEE no puede exceder los tres (3) años. Si el integrante no se reincorpora después de su periodo de inactividad, se procede de manera automática su exclusión y se procede al cierre de su expediente. [NEE] [GC]

**9.8.3.3** La Unidad de la Gestoría de la Calidad debe notificar al integrante de la NEE, la resolución tomada por el OHA, mediante el formulario OHA-MC-PG03-F17 Resolución Comisión Acreditación sobre Status en la NEE. [GC]

**9.8.3.4** En el caso de los evaluadores y evaluadores líderes que se encuentren inactivos y deseen reactivarse dentro de la NEE, deben solicitar a la Unidad de la Gestoría de la Calidad la reincorporación. Si se acepta la reactivación del integrante, debe someter a una testificación o supervisión extraordinaria con resultados satisfactorios para reincorporarse a la categoría en la que se encontraba. [NEE] [GC]

**9.8.3.5** Para el caso de inactividad del experto técnico, cuando desee su reactivación a la NEE, debe presentar evidencia de actualizaciones en el o las áreas de competencia bajo las cuales se está integrando a la NEE. [NEE]

**9.8.3.6** La exclusión de la NEE se realiza cuando se evidencia pérdida de competencia técnica, falta de ética, por falta de reactivación o por decisión del integrante. [NEE]

**Nota:** No se considera inactividad si por cuestiones imputables al OHA, no lo convoca a participar en alguna actividad.

## **10. STATUS DE CATEGORIA EN LA NEE**

### **10.1 Cambios de Categoría**

**10.1.1** Los integrantes de la NEE pueden solicitar a la Unidad de la Gestoría de la Calidad el cambio de categoría o modificación del área de competencia. La decisión del cambio de categoría se basa en los resultados de las evaluaciones del desempeño y testificación. [NEE][GC]

**10.1.2** Los integrantes de la NEE, pueden aplicar a:

- Ascenso de categoría
- Mantenimiento de categoría
- Descenso de categoría
- Reducción del área de competencia

**Procedimiento: Selección, Integración y Evaluación del Desempeño de la NEE OHA-MC-PG03**

Fecha emisión: 31.10.16

Versión: 03

Páginas: 19 de 32

## **10.2 Ascenso de categoría**

**10.2.1** Para el ascenso dentro de la NEE, el OHA considera los siguientes parámetros:

- La cantidad de evaluaciones realizadas
- Los resultados en las evaluaciones de desempeño, incluyendo la testificación para el evaluador líder.

**Nota:** Para requisitos de cambio o mantenimiento de categoría ver anexo 11.5

**10.2.2** La Unidad de la Gestoría de la Calidad notifica al integrante de la NEE cuando este haya cumplido los requisitos para cambio de categoría, o el mismo integrante solicita a la Unidad de la Gestoría de la Calidad el cambio de categoría. [GC] [NEE]

**10.2.3** En caso que el integrante de la NEE confirme su interés para cambio de categoría, la Unidad de la Gestoría de la Calidad en conjunto con la Secretaría de Acreditación respectiva, coordinan el proceso de testificación, e informando al integrante de la NEE, que el resultado debe ser satisfactorio con una calificación mínima del 80%, de no aprobarlo puede repetir el proceso. [GC] [NEE][SA]

**10.2.4** Posteriormente la Unidad de la Gestoría de la Calidad, informa a la Comisión de Acreditación sobre los resultados obtenidos en el formulario OHA-MC-PG03-F13 Testificación al Evaluador, para que tome la decisión final sobre el evaluador según este procedimiento. [GC] [CAC]

**10.2.5** La Unidad de la Gestoría de la Calidad envía al integrante de la NEE, copia de la resolución tomada mediante el formulario OHA-MC-PG03-F17 Resolución Comisión Acreditación sobre Status en la NEE, registrando y actualizando el cambio de categoría en el OHA-MC-PG03-F07 Directorio de la Nómina de Evaluadores y Expertos Técnicos. [CAC][GC]

**10.2.6** Si el integrante de la NEE, necesita alguna formación específica para el ascenso de categoría, la Unidad de la Gestoría de la Calidad informa al integrante de la NEE a través del OHA-MC-PG03-F06 Notificación de Integración a la NEE-OHA. [GC]

## **10.3 Mantenimiento de categoría**

**10.3.1** El integrante de la NEE puede mantener la categoría de forma voluntaria, si este no desea cambiar, siempre y cuando sus resultados sean satisfactorios en sus evaluaciones del desempeño. [NEE]

## **10.4 Mantenimiento de categoría para expertos técnicos.**

**10.4.1** Para mantener dicha categoría, el experto técnico debe obtener un desempeño satisfactorio, cuyos resultados están registrados en el OHA-MC-PG03-F16 Informe Consolidado Anual de Evaluación del Desempeño. [GC]

**Procedimiento: Selección, Integración y Evaluación del Desempeño de la NEE OHA-MC-PG03**

Fecha emisión: 31.10.16

Versión: 03

Páginas: 20 de 32

**10.4.2** Cuando un experto técnico por inopia participa en una evaluación, la Unidad de la Gestoría de la Calidad evalúa su desempeño a través de los mecanismos de este procedimiento, e informa a la Secretaría de Acreditación respectiva, sobre dicha evaluación, para que en un futuro esta sea considerada. [GC][SA]

**10.4.3** Si el experto técnico ha sido retirado de su cargo laboral por más de cinco años, y desea mantenerse como experto técnico dentro de la NEE, debe demostrar la evidencia a la Unidad de la Gestoría de la Calidad del OHA, que continúa actualizándose mediante pasantías, capacitaciones, estudios, participación en evaluaciones o auditorías internas en aspectos técnicos de su competencia entre otros (Ver Anexo 11.5 de este procedimiento).

## **10.5 Ampliación del Área de Competencia**

**10.5.1** Cuando el integrante de la NEE desee ampliar su área de competencia, debe solicitarlo por escrito a la Unidad de la Gestoría de la Calidad. [GC][P]

**10.5.2** Debe actualizar su expediente, completar la OHA-MC-PG03-F01 Solicitud de Integración a la NEE y Lista de Verificación, a fin de evidenciar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el anexo para el área de competencia que desee ampliar y continuar con el proceso. [GC][P]

**10.5.3** Cuando un evaluador de la NEE, desea ampliar el área de competencia, al aprobar el proceso, automáticamente se encuentra en la categoría de evaluador o evaluador líder, y continua realizando evaluaciones a los OEC's en la categoría de evaluador.

**10.5.4** La inducción por parte del OHA se basa únicamente en temas vinculados al área de su nueva competencia.

## **11. ANEXO**

**Procedimiento: Selección, Integración y Evaluación del Desempeño de la NEE OHA-MC-PG03**

Fecha emisión: 31.10.16  
Versión: 04

Páginas: 21 de 32

**11.1 Requisitos para Postulantes a la NEE-OHA en el Área de Laboratorios de Ensayo, Calibración y Clínicos**

Requisitos	Evaluador en Entrenamiento	Evaluador	Evaluador Líder /Testificador de Evaluadores	Experto Técnico
<b>Nivel Académico</b>	Título universitario a nivel de licenciatura dentro de cualquiera de los siguientes sectores: Ciencias; Ingeniería y construcción y Agricultura*, que puede ser sustituida por una amplia experiencia operativa equivalente al nivel requerido; en cuyo caso, debe haber completado, como mínimo, la educación media. *Sectores de la educación según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE, de la UNESCO 2011.			
<b>Experiencia laboral</b>	Dos (2) años de experiencia práctica, en actividades de gestión o aseguramiento de la calidad, evaluación de la conformidad relativa a laboratorios, desempeñándose como analista, técnico metrólogo, consultor, catedrático o responsable técnico de un laboratorio de ensayo, calibración o clínico.	Experiencia mínima de tres (3) años trabajando en laboratorios de ensayo/calibración o clínicos, uno (1) de los cuales debe haberse dedicado a actividades de gestión, aseguramiento de la calidad, o evaluando sistemas de gestión de la calidad relacionados con actividades de laboratorio desempeñándose como analista, técnico metrólogo, consultor, catedrático o responsable técnico de un laboratorio de ensayo, calibración o clínico  O bien, que posea tres (3) años de experiencia en la consultoría, implantación y consolidación de sistemas de gestión de la calidad según la Norma ISO/IEC 17025, o ISO 15189.	Experiencia práctica mínima de cuatro (4) años trabajando en laboratorios de ensayo/calibración o clínicos, de los cuales por lo menos dos (2) años deben ser en actividades de gestión o aseguramiento de la calidad, o evaluando sistemas de gestión de la calidad relacionados con actividades de laboratorio, desempeñándose como analista, técnico metrólogo, consultor, catedrático o responsable técnico de un laboratorio de ensayo, calibración o clínico.  O bien, que posea cuatro (4) años de experiencia en la consultoría, implantación y consolidación de sistemas de gestión de la calidad según la norma ISO/IEC 17025, o ISO 15189.	Experiencia mínima de cinco (5) años trabajando, de manera activa, en el campo o actividad técnica para la que será requerido; o bien que demuestre, con la presentación de evidencias objetivas, que se ha mantenido en constante actualización mediante formación, capacitación, actividades de investigación o desarrollo.  <i>Nota 1: Dependiendo de la complejidad y sofisticación de los campos, este número de años puede ser mayor.</i>  <i>Nota 2: No requiere experiencia específica en actividades de gestión, aseguramiento de la calidad o evaluación sistemas de gestión de la calidad.</i>
<b>Capacitación/ Competencia Técnica Específica</b>	Conocimiento/evidencias ver Anexo: Capacitación.			
	Formación de Evaluadores en la norma del área para la que se postula (mínimo de 40 horas), Norma ISO/IEC 17025, Norma ISO 15189 (según aplique)	N/A	N/A	Actualización en los últimos cuatro (4) años en el campo o actividad técnica específica para la que será requerido.

**Procedimiento: Selección, Integración y Evaluación del Desempeño de la NEE OHA-MC-PG03**

Fecha emisión: 31.10.16

Versión: 04

Páginas: 22 de 32

Requisitos	Evaluador en Entrenamiento	Evaluador	Evaluador Líder /Testificador de Evaluadores	Experto Técnico
<b>Experiencia en Evaluaciones</b>	No requiere ninguna experiencia previa en evaluaciones.	Haber participado, en dos (2) evaluaciones completas como Evaluador en Entrenamiento: una (1) de las cuales como observador (EFO) y la evaluación restante (1) debe realizarse bajo la supervisión de un Evaluador Líder (EFBS). (ver 11.5)	Haber participado, en tres (3) evaluaciones como Evaluador, la tercera bajo la testificación de un Evaluador Líder, en la evaluación de los requisitos de la Norma ISO/IEC 17025, o ISO 15189.	No requiere ninguna experiencia previa en evaluaciones.
<b>Atributos Personales</b>	Los postulantes deben poseer características personales relativas a:			
	Objetividad;		Capacidad para expresar de manera clara y fluida, ideas y conceptos tanto en forma oral, como escrita; habilidades de comunicación interpersonal y para trabajar en equipo;	
	Imparcialidad;		Capacidad de planificación, gestión y supervisión;	
	Honestidad;		Diplomático, con tacto en las relaciones interpersonales;	
	Integridad;		Observador, es decir, consciente del entorno físico y las actividades a fin de obtener la evidencia objetiva de forma justa;	
	Confidencialidad;		Perceptivo, es decir, consciente y capaz de entender las situaciones;	
	Ética;		Exhaustivo, pero sin presionar al evaluado	
	Puntualidad		Versátil, capacidad de adaptarse fácilmente a diferentes situaciones;	
	Madurez y disposición a considerar y respetar ideas o puntos de vista alternativos;		Tenaz, persistente, orientado hacia el logro de los objetivos;	
	Independencia y capacidad de juicio, de análisis y de síntesis;		Decidido, es decir, que alcanza conclusiones oportunas basadas en el análisis y razonamiento lógicos; y	
	Capacidad para resolver situaciones complejas;		Seguro de sí mismo, es decir, actúa de forma independiente a la vez que se relaciona eficazmente con otros.	
	Cualidades de liderazgo.			No requiere.
<b>Capacidad de Comunicación</b>	Capacidad comunicativa para expresarse claramente en forma oral y escrita.			
<b>Capacidad Administrativa</b>	Poseer capacidad para administrar y dirigir la ejecución de las diferentes etapas de la evaluación.			No requiere.
<b>Disponibilidad</b>	Independientemente que el postulante realice otras actividades debe, cuando se lo convoque, comprometerse a ejecutar las evaluaciones u otras tareas complementarias encomendadas por el OHA.			
<b>Incompatibilidades</b>	No serán designados como Evaluadores de Laboratorios aquellas personas que tengan, o hayan tenido hasta dos (2) años antes de la evaluación, relaciones comerciales o laborales, o que hayan provisto servicios de consultoría / asesoramiento al OEC a ser evaluado. Tampoco serán designados aquellos dentro del tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con algún miembro del OEC a evaluar.			

**Procedimiento: Selección, Integración y Evaluación del Desempeño de la NEE OHA-MC-PG03**

Fecha emisión: 31.10.16

Versión: 04

Páginas: 23 de 32

**11.2 Requisitos para Postulantes a la NEE-OHA en el Área de Organismos de Inspección**

Requisitos	Evaluador en Entrenamiento	Evaluador	Evaluador Líder/Testificador de Evaluadores	Experto Técnico
<b>Nivel Académico</b>	Título universitario a nivel de licenciatura dentro de cualquiera de los siguientes sectores Ciencias; Ingeniería y construcción y Agricultura*, que puede ser sustituida por una amplia experiencia operativa equivalente al nivel requerido; en cuyo caso, debe haber completado, como mínimo, la educación media. *Sector de la educación según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE, de la UNESCO 2011.			
<b>Experiencia laboral</b>	Dos (2) años de experiencia práctica, en actividades de gestión o aseguramiento de la calidad, evaluación de las conformidades relativas a inspección, Desempeñándose como inspector, consultor, catedrático o responsable técnico de una instancia de inspección.	Experiencia mínima de tres (3) años trabajando en organismos de inspección, uno (1) de los cuales debe haberse dedicado a actividades de gestión, o evaluando sistemas de gestión de la calidad relacionados con actividades de inspección desempeñándose como inspector, consultor, catedrático o responsable técnico de un organismo de inspección.  O bien, que posea tres (3) años de experiencia en la consultoría, implantación y consolidación de sistemas de gestión de la calidad según la Norma ISO/IEC 17020.	Experiencia práctica mínima de cuatro (4) años trabajando en organismos de inspección, de los cuales por lo menos dos (2) años deben ser en actividades de gestión, o evaluando sistemas de gestión de la calidad relacionados con actividades inspección, desempeñándose como inspector, consultor, catedrático o responsable técnico de un organismo de inspección.  O bien, que posea cuatro (4) años de experiencia en la consultoría, implantación y consolidación de sistemas de gestión de la calidad según la norma ISO/IEC 17020	Experiencia mínima de cinco (5) años trabajando, de manera activa, en el campo o actividad técnica para la que será requerido; o bien que demuestre, con la presentación de evidencias objetivas, que se ha mantenido en constante actualización mediante formación, capacitación, actividades de investigación o desarrollo.  <i>Nota 1: Dependiendo de la complejidad y sofisticación de los campos, este número de años puede ser mayor.</i>  <i>Nota 2: No requiere experiencia específica en actividades de gestión o aseguramiento de la calidad, o evaluación sistemas de gestión de la calidad.</i>
<b>Capacitación/ Competencia Técnica Específica</b>	Conocimiento/evidencias ver Anexo Capacitación.			
	Formación de Evaluadores en la norma del área para la que se postula (mínimo de 40 horas), Norma ISO/IEC 17020.	N/A	N/A	Actualización en los últimos cuatro (4) años en el campo o actividad técnica específica para la que será requerido.
<b>Experiencia en Evaluaciones</b>	No requiere ninguna experiencia previa en evaluaciones.	Haber participado, en dos (2) evaluaciones completas como Evaluador en Entrenamiento: una (1) de las cuales como observador (EFO) y la evaluación restante (1)	Haber participado, en tres (3) evaluaciones como Evaluador, la tercera bajo la testificación de un Evaluador Líder, en la evaluación	No requiere ninguna experiencia previa en evaluaciones.

**Procedimiento: Selección, Integración y Evaluación del Desempeño de la NEE OHA-MC-PG03**

Fecha emisión: 31.10.16

Versión: 04

Páginas: 24 de 32

Requisitos	Evaluador en Entrenamiento	Evaluador	Evaluador Líder/Testificador de Evaluadores	Experto Técnico
		debe realizarse bajo la supervisión de un Evaluador Líder (EFBS). (ver 11.5)	de los requisitos de la Norma ISO/IEC 17020	
<b>Atributos Personales</b>	Los postulantes deben poseer características personales relativas a:			
	Objetividad; Imparcialidad; Honestidad; Integridad; Confidencialidad; Ética; Puntualidad Madurez y disposición a considerar y respetar ideas o puntos de vista alternativos; Independencia y capacidad de juicio, de análisis y de síntesis; Capacidad para resolver situaciones complejas;		Capacidad para expresar de manera clara y fluida, ideas y conceptos tanto en forma oral, como escrita; habilidades de comunicación interpersonal y para trabajar en equipo; Capacidad de planificación, gestión y supervisión; Diplomático, con tacto en las relaciones interpersonales; Observador, es decir, consciente del entorno físico y las actividades a fin de obtener la evidencia objetiva de forma justa; Perceptivo, es decir, consciente y capaz de entender las situaciones; Exhaustivo, pero sin presionar al evaluado Versátil, capacidad de adaptarse fácilmente a diferentes situaciones; Tenaz, persistente, orientado hacia el logro de los objetivos; Decidido, es decir, que alcanza conclusiones oportunas basadas en el análisis y razonamiento lógicos; y Seguro de sí mismo, es decir, actúa de forma independiente a la vez que se relaciona eficazmente con otros.	
	Cualidades de liderazgo.			No requiere.
<b>Capacidad de Comunicación</b>	Capacidad comunicativa para expresarse claramente en forma oral y escrita.			
<b>Capacidad Administrativa</b>	Poseer capacidad para administrar y dirigir la ejecución de las diferentes etapas de la evaluación.			No requiere.
<b>Disponibilidad</b>	Independientemente de que el postulante realice otras actividades debe, cuando se lo convoque, comprometerse a ejecutar las evaluaciones u otras tareas complementarias encomendadas por el OHA.			
<b>Incompatibilidades</b>	No serán designados como Evaluadores de Organismos de Inspección aquellas personas que tengan, o hayan tenido hasta dos (2) años antes de la evaluación, relaciones comerciales o haber trabajado o provisto servicios de consultoría / asesoramiento al OEC a ser evaluado. Tampoco serán designados aquellos dentro del tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con algún miembro del OEC a evaluar.			



**Procedimiento: Selección, Integración y Evaluación del Desempeño de la NEE OHA-MC-PG03**

Fecha emisión: 31.10.16

Versión: 04

Páginas: 25 de 32

**11.3 Requisitos para Postulantes a la NEE-OHA en el Área de Organismos de Certificación de Sistemas, Personas y Producto**

Requisitos	Evaluador en Entrenamiento	Evaluador	Evaluador Líder/Testificador de Evaluadores	Experto Técnico
<b>Nivel Académico</b>	<p>Título universitario a nivel de licenciatura dentro de cualquiera de los siguientes sectores Ciencias; Ingeniería y construcción y Agricultura*, que puede ser sustituida por una amplia experiencia operativa equivalente al nivel requerido; en cuyo caso, debe haber completado, como mínimo, la educación media.</p> <p>*Sectores de la educación según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE, de la UNESCO 2011.</p>			
<b>Experiencia laboral</b>	<p>Dos años (2) años de experiencia práctica en actividades de gestión de la calidad y/o ambiental, aseguramiento de la calidad, evaluación de la conformidad, Desempeñándose como consultor, catedrático o responsable técnico de una instancia vinculada a la certificación.</p> <p>O bien, en la consultoría, implantación y consolidación de sistemas de gestión de la calidad y/o ambiental.</p>	<p>Experiencia mínima de tres (3) años trabajando en organismos de certificación, uno (1) de los cuales debe haberse dedicado a actividades de gestión de la calidad y/o ambiental, aseguramiento de la calidad o evaluación de la conformidad (Certificación de personas, certificación de sistemas de gestión, certificación de productos), Desempeñándose como consultor, catedrático o responsable técnico de una instancia vinculada a la certificación.</p> <p>O bien, que posea tres (3) años de experiencia en la consultoría, implantación y consolidación de sistemas de gestión de la calidad según la Norma ISO/IEC 17021-1, ISO/IEC 17024 o ISO/IEC 17065.</p>	<p>Experiencia práctica mínima de cuatro (4) años trabajando en organismos de certificación, de los cuales por lo menos dos (2) años deben ser en actividades de gestión de la calidad y/o ambiental, o evaluando sistemas de gestión de la calidad relacionados con actividades de certificación de personas, sistemas de gestión o productos, desempeñándose como consultor, catedrático o responsable técnico de una instancia vinculada a la certificación.</p> <p>O bien, que posea cuatro (4) años de experiencia en la consultoría, implantación y consolidación de sistemas de gestión de la calidad según la Norma ISO/IEC 17021-1, ISO/IEC 17024 o ISO/IEC 17065.</p>	<p>Experiencia mínima de cinco (5) años trabajando directamente en el campo o área técnica específica de evaluación para la que será requerido (áreas vinculadas a la certificación las normas certificables respectivas) con la evidencia que lo respalde.</p> <p><i>Nota 1: Dependiendo de la complejidad y sofisticación de los campos, este número de años puede ser mayor.</i></p> <p><i>Nota 2: No requiere experiencia específica en actividades de gestión o aseguramiento de la calidad o evaluación de la conformidad.</i></p>
<b>Capacitación/ Competencia</b>	<p>Conocimiento/evidencias ver Anexo Capacitación.</p>			
	<p>Formación de Evaluadores en la norma del área para la que se postula (mínimo de 40 horas), Norma ISO/IEC 17021 o la Norma ISO/IEC 17024 o la Norma ISO/IEC 17065 (según aplique).</p>	N/A	N/A	<p>- Actualización en los últimos dos (2) años en el campo o área técnica específica para la cual será requerido.</p>

**Procedimiento: Selección, Integración y Evaluación del Desempeño de la NEE OHA-MC-PG03**

Fecha emisión: 31.10.16

Versión: 04

Páginas: 26 de 32

Requisitos	Evaluador en Entrenamiento	Evaluador	Evaluador Líder/Testificador de Evaluadores	Experto Técnico
<b>Experiencia en Evaluaciones</b>	No requiere ninguna experiencia previa en evaluaciones.	Haber participado, en dos (2) evaluaciones completas como Evaluador en Entrenamiento: una (1) de las cuales como observador (EFO) y la evaluación restante (1) debe realizarse bajo la supervisión de un Evaluador Líder (EFBS). (ver 11.5)	Haber participado, en tres (3) evaluaciones como Evaluador, la tercera bajo la testificación de un Evaluador Líder, en la evaluación de los requisitos de la Norma ISO/IEC 17021-1, ISO/IEC17024 o ISO/IEC 17065.	No requiere ninguna experiencia previa en evaluaciones.
<b>Atributos Personales</b>	Los postulantes deben poseer características personales relativas a:			
	Objetividad; Imparcialidad; Honestidad; Integridad; Confidencialidad; Ética; Puntualidad Madurez y disposición a considerar y respetar ideas o puntos de vista alternativos; Independencia y capacidad de juicio, de análisis y de síntesis; Capacidad para resolver situaciones complejas; Cualidades de liderazgo.	Capacidad para expresar de manera clara y fluida, ideas y conceptos tanto en forma oral, como escrita; habilidades de comunicación interpersonal y para trabajar en equipo; Capacidad de planificación, gestión y supervisión; Diplomático, con tacto en las relaciones interpersonales; Observador, es decir, consciente del entorno físico y las actividades a fin de obtener la evidencia objetiva de forma justa; Perceptivo, es decir, consciente y capaz de entender las situaciones; Exhaustivo, pero sin presionar al evaluado Versátil, capacidad de adaptarse fácilmente a diferentes situaciones; Tenaz, persistente, orientado hacia el logro de los objetivos; Decidido, es decir, que alcanza conclusiones oportunas basadas en el análisis y razonamiento lógicos; y Seguro de sí mismo, es decir, actúa de forma independiente a la vez que se relaciona eficazmente con otros.		No requiere.
<b>Capacidad de Comunicación</b>	Capacidad comunicativa para expresarse claramente en forma oral y escrita.			
<b>Capacidad Administrativa</b>	Poseer capacidad para administrar y dirigir la ejecución de las diferentes etapas de la evaluación.			No requiere.
<b>Disponibilidad</b>	Independientemente de que el postulante realice otras actividades debe, cuando se lo convoque, comprometerse a ejecutar las evaluaciones u otras tareas complementarias encomendadas por el OHA.			
<b>Incompatibilidades</b>	No serán designados como Evaluadores de Organismos de Inspección aquellas personas que tengan, o hayan tenido hasta dos (2) años antes de la evaluación, relaciones comerciales o haber trabajado o provisto servicios de consultoría / asesoramiento al OEC a ser evaluado. Tampoco serán designados aquellos dentro del tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con algún miembro del OEC a evaluar.			

**Procedimiento: Selección, Integración y Evaluación del Desempeño de la NEE OHA-MC-PG03**

Fecha emisión: 31.10.16

Versión: 04

Páginas: 27 de 32

**11.4 Capacitación Requerida**

Capacitación/Competencia	Evaluador Líder	Evaluador	Experto Técnico	Evaluador en Entrenamiento	Evidencias Aceptables para demostrar Cumplimiento
<b>Requisito mínimo</b>					
Curso sobre: <b>Formación de Evaluadores en la norma del área para la que se postula (mínimo de 40 horas):</b> Norma ISO/IEC 17025, Norma ISO 15189, Norma ISO/IEC 17020, Norma ISO/IEC 17021, Norma ISO/IEC 17024, Norma ISO/IEC 17065,	X Actualización de la norma (cuando aplique)	X Actualización de la norma (cuando aplique)		X	Constancia de participación y examen con resultados aprobatorios.
<b>Otros requisitos ( en caso que el profesional no evidencie formación en estos temas , podrán ser tomadas una vez integrado)</b>					
<sup>1</sup> Curso sobre: Directrices para la documentación de Sistemas de Gestión de la Calidad, ISO/TR 10013.	X Únicamente Actualización de la norma (cuando aplique)	X Únicamente Actualización de la norma (cuando aplique)		X	Constancia
Curso sobre: Directrices para la auditoria de los Sistemas de Gestión de la Calidad y/o Ambiental según la Norma ISO 19011 (mínimo de 16 horas).	X Únicamente Actualización de la norma (cuando aplique)	X Únicamente Actualización de la norma (cuando aplique)		X	Constancia de participación o evidencia de aplicación durante su experiencia laboral (mínimo de 48 horas en auditorías internas en el área para la que se postula)
Curso sobre: Interpretación y aplicación de la Norma ISO 9001, ISO 14001 u otras normas certificables	X (Solo para OC de Sistemas) Únicamente Actualización de la norma (cuando aplique)	X (Solo para OC de Sistemas) Únicamente Actualización de la norma (cuando aplique)	X (Solo para OC de Sistemas)	X (Solo para OC de Sistemas)	Constancia de participación o evidencia de aplicación durante su experiencia laboral

<sup>1</sup>Este contenido puede abarcar como parte del contenido de otro curso, por ejemplo, como parte de un curso de interpretación de la norma en el área en que se postula.

**Procedimiento: Selección, Integración y Evaluación del Desempeño de la NEE OHA-MC-PG03**

Fecha emisión: 31.10.16

Versión: 04

Páginas: 28 de 32

Capacitación/Competencia	Evaluador Líder	Evaluador	Experto Técnico	Evaluador en Entrenamiento	Evidencias Aceptables para demostrar Cumplimiento
Curso sobre: Estimación y Evaluación de la Incertidumbre de la Medición.	X (Solo para Laboratorios)	X (Solo para Laboratorios)	X (Solo para Laboratorios)	X (Solo para Laboratorios)	Constancia de participación y examen con resultados aprobatorios Para expertos técnicos: evidencia de aplicación durante su experiencia laboral
Curso sobre: Validación de Métodos de Ensayo.	X (Solo para Laboratorios)	X (Solo para Laboratorios)	X (Solo para Laboratorios)	X (Solo para Laboratorios)	Constancia de participación y examen con resultados aprobatorios Para expertos técnicos: evidencia de aplicación durante su experiencia laboral
Curso sobre: Metrología Básica (Sistema Internacional de Unidades, Calibración, verificación y mantenimiento de equipos) y Trazabilidad.	X (Excepto para OC de Personas)	X (Excepto para OC de Personas)	X (Excepto para OC de Personas)	X (Excepto para OC de Personas)	Constancia de participación y examen con resultados aprobatorios Para expertos técnicos: evidencia de aplicación durante su experiencia laboral
Curso sobre: Rastreabilidad de Productos.	X (Solo para OC de Producto)	X (Solo para OC de Producto)	X (Solo para OC de Producto)	X (Solo para OC de Producto)	Constancia de participación y examen con resultados aprobatorios, o evidencia de aplicación durante su experiencia laboral Para expertos técnicos: evidencia de aplicación durante su experiencia laboral
Curso sobre: Manejo - Participación en Ensayos de Aptitud y conocimiento generales sobre ISO/IEC 17043	X (Solo para Laboratorios)	X (Solo para Laboratorios)	X (Solo para Laboratorios)	X (Solo para Laboratorios)	Constancia de participación y examen con resultados aprobatorios Para expertos técnicos: evidencia de aplicación durante su experiencia laboral
Curso sobre: Manejo y Uso de Materiales de Referencia basado en la serie de guías ISO REMCO	X (Solo para Laboratorios)	X (Solo para Laboratorios)	X (Solo para Laboratorios)	X (Solo para Laboratorios)	Constancia de participación y examen con resultados aprobatorios <b>Para expertos técnicos:</b> evidencia de aplicación durante su experiencia laboral

**Procedimiento: Selección, Integración y Evaluación del Desempeño de la NEE OHA-MC-PG03**

Fecha emisión: 31.10.16

Versión: 04

Páginas: 29 de 32

**11.5 Requisitos para Cambio y mantenimiento de categoría**

Categoría actual	Requisitos para cambio a la siguiente categoría	Requisitos para mantenimiento de categoría
<p><b>Evaluador en Formación como Observador (EFO)</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una (1) evaluaciones en cualquiera de la siguiente opción:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 completa</li> <li>- 1 vigilancia</li> <li>- 2 VAC o 2 ampliación</li> <li>- una (1) de las evaluaciones como EFO, puede cubrirse con evidencias de participación en dos (2) auditorías internas completas (de al menos 24 horas cada una en los últimos dos años) de sistemas de gestión de la calidad según la norma que aplique.</li> <li>- 2 evaluaciones preliminares</li> <li>- 1 reevaluación</li> </ul> </li> <li>2. Evaluación del desempeño satisfactorio, con un promedio mínimo de un 80% en todas las evaluaciones realizadas</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación del desempeño satisfactorio, con un promedio mínimo de un 80% en todas las evaluaciones realizadas</li> <li>2. Cumplir con la programación de capacitación por parte del OHA</li> <li>3. Actualización de datos en el expediente</li> </ol>
<p><b>Evaluador en Formación Bajo Supervisión (EFBS)</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una (1) evaluación en cualquiera de la siguiente opción:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 completa</li> <li>- 1 vigilancia</li> <li>- 2 VAC</li> <li>- 2 preliminares</li> <li>- 1 preliminar + 2 auditorías internas completas (de al menos 24 horas cada una en los últimos dos años) de sistemas de gestión de la calidad según la norma que aplique.</li> <li>- 1 ampliación + 2 auditorías internas completas (de al menos 24 horas cada una en los últimos dos años) de sistemas de gestión de la calidad según la norma que aplique.</li> <li>- 1 reevaluación</li> </ul> </li> <li>2. Evaluación del desempeño satisfactorio, con un promedio mínimo de un 80% en todas las evaluaciones realizadas</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación del desempeño satisfactorio, con un promedio mínimo de un 80% en todas las evaluaciones realizadas.</li> <li>2. Cumplir con la programación de capacitación por parte del OHA</li> <li>3. Actualización de datos en el expediente</li> </ol>
<p><b>Evaluador (EVAL)</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tres (3) evaluaciones en cualquiera de las siguientes opciones:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 completas</li> <li>- 2 completa más 1 seguimiento</li> <li>- 2 completa más 2 VAC</li> <li>- 2 completas más 1 vigilancia</li> <li>- 2 reevaluaciones</li> </ul> </li> <li>2. Presentar solicitud de cambio de categoría a la Unidad de la Gestoría de Calidad.</li> <li>3. Evaluación del desempeño satisfactorio, con un promedio mínimo de un 80% en todas las evaluaciones realizadas.</li> <li>4. Aprobar la testificación en la tercera evaluación, la cual debe ser completa.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación del desempeño satisfactorio, con un promedio mínimo de 80% en todas las evaluaciones realizadas</li> <li>2. Cumplir con la programación de capacitación por parte del OHA.</li> <li>3. Actualización de datos en el expediente</li> </ol>

**Procedimiento: Selección, Integración y Evaluación del Desempeño de la NEE OHA-MC-PG03**

Fecha emisión: 31.10.16

Versión: 04

Páginas: 30 de 32

Categoría actual	Requisitos para cambio a la siguiente categoría	Requisitos para mantenimiento de categoría
<b>Evaluador Líder (EL)</b>	N/A	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación del desempeño satisfactorio, con un promedio mínimo de 80% en todas las evaluaciones realizadas</li> <li>2. Cumplir con la programación de capacitación por parte del OHA.</li> <li>3. Actualización de datos en el expediente</li> </ol>
<b>Experto Técnico (ET)</b>	N/A	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación del desempeño satisfactorio, con un promedio mínimo de 80% en todas las evaluaciones realizadas</li> <li>2. Cumplir con la programación de capacitación por parte del OHA (cuando aplique).</li> <li>3. Actualización de datos en el expediente</li> </ol>

**Procedimiento: Selección, Integración y Evaluación del Desempeño de la NEE OHA-MC-PG03**

Fecha emisión: 31.10.16  
Versión: 04

Páginas: 31 de 32

## 12. FORMULARIOS A UTILIZAR

<b>OHA-MC-PG03-F01</b>	Solicitud de Integración a la NEE y Lista de Verificación
<b>OHA-MC-PG03-F02</b>	Solicitud de Subsanción y Convocatoria a Examen y Entrevista
<b>OHA-MC-PG03-F03</b>	Entrevista a Postulantes
<b>OHA-MC-PG03-F04</b>	Registro de Resultados y Calificación de Postulantes
<b>OHA-MC-PG03-F05</b>	Resumen del Proceso de Selección y Calificación de Postulantes
<b>OHA-MC-PG03-F06</b>	Notificación de Integración a la NEE-OHA
<b>OHA-MC-PG03-F07</b>	Directorio de la Nómina de Evaluadores y Expertos Técnicos
<b>OHA-MC-PG03-F08</b>	Carnet de Identificación
<b>OHA-MC-PG03-F09</b>	Listado de Evaluadores de Organismos Homólogos y Expertos por Inopia
<b>OHA-MC-PG03-F10</b>	Valoración entre miembros de Equipo Evaluador
<b>OHA-MC-PG03-F11</b>	Encuesta de satisfacción del OEC
<b>OHA-MC-PG03-F12</b>	Valoración del desempeño por Comité Asesor
<b>OHA-MC-PG03-F13</b>	Testificación al Evaluador
<b>OHA-MC-PG03-F14</b>	Supervisión a integrantes de la NEE por el OHA
<b>OHA-MC-PG03-F15</b>	Informe Integrado de Desempeño en Evaluaciones
<b>OHA-MC-PG03-F16</b>	Informe Consolidado Anual de Evaluación del Desempeño
<b>OHA-MC-PG03-F17</b>	Resolución Comisión Acreditación sobre Status en la NEE
<b>OHA-MC-PG03-F18</b>	Ficha de Calificación a Evaluadores y Expertos Técnicos del OHA.
<b>OHA-MC-PG03-F19</b>	Control de las Solicitudes para la Integración a la NEE
<b>OHA-MC-PG03-F20</b>	Lista de Verificación Carpetas de Integrantes de la NEE
<b>OHA-MC-PG14-F03</b>	Lista de asistencia

**Procedimiento: Selección, Integración y Evaluación del Desempeño de la NEE OHA-MC-PG03**

Fecha emisión: 31.10.16  
 Versión: 04

Páginas: 32 de 32

**13. IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS**

Fecha	Descripción del cambio	Versión		Solicitante
		Anterior	Actual	
31.10.16	Se modificó el punto 3, agregando el OHA-MC-PO04. Se modificó el punto 4, Evaluador, CEP, NEE y se agregó Experto por Inopia. Se modificó el punto 5 Unidad de la Gestoría de la Calidad. La nota del punto 6.1.1 pasó a ser el punto 6.1.2 y se modificó. La nota del 6.3.1 se modificó y pasó a ser 6.3.2, por lo que los siguientes pasaron a 6.3.3 y 6.3.4 que también se modificaron, al igual que los 6.3.6 y 6.37. Se modificó el punto 6.4.1 y 6.4.2 La nota del 7.1.1 pasó a 7.1.2. Se modificaron los puntos 7.2.1 y 7.2.2 Se modificó el punto 7.3.2 eliminando la nota y se agregó el 7.3.3, por lo que los puntos se pasaron a 7.3.4 y se modificó, al igual que el 7.3.5, 7.3.6 y 7.3.7. Se modificó todo el punto 7.4 Se modificó la tabla del 8.1.1.3. Se modificaron los puntos 8.1.2.1 y 8.1.2.4, se agregó el punto 8.1.2.6 y se modificó el 8.1.3.1 Se modificó la tabla 9.1.1.1, se eliminaron los puntos 9.2.2 y 9.2.3, por lo que el 9.2.4 pasó a ser el 9.2.2 Se modificó el 9.3.1 y en este incorporó el 9.3.1 y se agregó el 9.3.4 Se eliminó la nota del 9.4.3 y se modificaron el 9.5.2 incorporando con el 9.5.3 Se modificó todo el punto 9.7, se modificaron los puntos 9.8.2.1 y se eliminó la nota del 9.8.2.2 y 9.8.3.4 Se modificó el 10.1.2, 10.2.6, 10.3.1, 10.4.2 y se agregó el 10.4.3, 10.5.3 y 10.5.4 Se modificaron los puntos 11.1 – 11.5 eliminando la nota de este mismo.	03	04	Gestora de la NEE